

Ordenanza Número: 6269
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".
COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL

Esteban Lluna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

615/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR con el nombre de "Arquitecto Jorge Eduardo Rodríguez" al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6269

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6269

2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FINAL DEL ORIGINAL

Gabriel Llana
Leg. N° 9683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 NOV 2023

VISTO el expediente electrónico E- 10556 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023, por medio de la cual se asigna con el nombre de "Arquitecto Jorge Eduardo Rodriguez" al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Secretaría de Cultura y Educación ha tomado debida intervención recomendando promulgar la Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6269, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 25/10/2023, por medio de la cual se asigna con el nombre de "Arquitecto Jorge Eduardo Rodriguez" al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2071

/2023.

TM

Sebastián MARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vulet
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia